



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONCURSO ANTÓJATE DE ANTIOQUIA 2026 “Antioquia Emergente”

#### INCENTIVOS A LA FORMALIDAD EMPRESARIAL



**Junio de 2026**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> .....	<b>3</b>
<b>3. PÚBLICO OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>4. REQUISITOS GENERALES HABILITANTES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS</b> .....	<b>4</b>
<b>5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>6</b>
5.1 Requisitos específicos por categoría.....	8
<b>6. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE</b> .....	<b>9</b>
<b>7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTICIPANTES</b> .....	<b>9</b>
<b>8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2026</b> .....	<b>10</b>
8.1 Resumen de filtros de selección .....	11
<b>9. CARGUE DE DOCUMENTOS</b> .....	<b>12</b>
<b>10. INSCRIPCIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>11. EXCLUSIONES</b> .....	<b>14</b>
<b>12. ETAPAS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>15</b>
12.1 Filtro 1: Validación de Requisitos Habilitantes .....	15
12.2 Filtro 2: Evaluación Preliminar y Diagnóstico (Capacidades Organizacionales) .....	16
12.3 Filtro 3: Ruta de Acompañamiento Técnico Estratégico .....	17
12.4 Filtro 4: Diagnóstico, Revisión y Validación del Modelo de Negocios y del Plan de Inversión.....	18
12.5 Filtro 5: Selección Final – Comité de Evaluación (Pitches) .....	19
<b>13. PUNTOS ADICIONALES EN LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>20</b>
13.1 Puntos adicionales por subregión (NBI).....	21
<b>14. INCENTIVOS PARA LOS GANADORES</b> .....	<b>22</b>
<b>15. PLAN DE INVERSIÓN</b> .....	<b>23</b>
15.1 Recursos financiables con el incentivo .....	23
15.2 Recursos NO financiables con el incentivo.....	23
15.3 Evaluación y entrega a satisfacción.....	24
<b>16. RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES O ACLARACIONES</b> .....	<b>24</b>





## 1. PRESENTACIÓN

El concurso Antójate de Antioquia, creado mediante la Ordenanza 30 de 2011 de la Asamblea Departamental de Antioquia, es el programa de fortalecimiento empresarial más importante del departamento. En su edición 2026, bajo la denominación "**Antioquia Emergente**", se concentra en un único componente: los **Incentivos a la Formalidad Empresarial**.

Este documento resume, en lenguaje claro y accesible, todo lo que usted necesita saber para participar: quiénes pueden inscribirse, qué documentos debe presentar, cómo funciona cada etapa de evaluación y qué puede ganar. Léalo completo antes de inscribirse.

### ¿Qué es el incentivo?

Un premio en especie (maquinaria, equipos, tecnología u otros activos productivos) de hasta \$20.000.000 por empresa ganadora. El incentivo NO es dinero en efectivo ni puede usarse para pagar nómina o arriendos.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades de emprendedores, fami empresas, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de las nueve subregiones de Antioquia —excepto Medellín—, mediante:

- La entrega de 100 incentivos en especie de hasta \$20.000.000 cada uno.
- Acompañamiento técnico, formación y mentoría especializada a lo largo del proceso.
- Conexión con mercados, ferias y ruedas de negocio.
- Fortalecimiento de la formalidad empresarial y el tejido productivo regional.

El concurso prioriza emprendimientos liderados por mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, rurales y poblaciones vulnerables, buscando cerrar brechas de competitividad entre las subregiones.

## 3. PÚBLICO OBJETIVO

Pueden participar MIPYMES y entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Condición	Detalle
Tipo de empresa	Fami, micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME); empresa asociativa; o entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que esté activa u operando, y genere valor agregado.
Ubicación	Domicilio o sede principal en alguno de los 125 Municipios y las 9 subregiones de Antioquia. Se excluye el Distrito de Medellín.
Formalidad	Empresa legalmente constituida ante Cámara de Comercio (o equivalente para JAC y ESAL) a la fecha de inscripción. (Se exceptúan para ello la categoría de empresas creativas y culturales).
Etapa empresarial	En etapa de fortalecimiento: conoce su mercado y producto, tiene estructura operativa y quiere crecer.
Actividad	Cualquier sector lícito de la economía, con énfasis en el sector secundario y terciario (excluye extractiva: minería y petróleo, agrícola, pecuaria, o productos en fresco o sin transformación).

**Subregiones con cobertura:** Valle de Aburrá (sin Medellín), Oriente, Urabá, Bajo Cauca, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste y Magdalena Medio.

#### 4. REQUISITOS GENERALES HABILITANTES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Los siguientes requisitos aplican a **todas las categorías del concurso** (salvo indicación específica). La empresa que no cumpla con alguno de estos requisitos será descartada en la primera etapa de revisión.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





No.	Requisito	Documento soporte requerido
1	Domicilio o sede principal (donde produce o transforma el producto/servicio) en alguno de los 125 Municipios y las 9 subregiones de Antioquia. Se excluye el Distrito de Medellín, es decir no se acepta domicilio en el Distrito de Medellín.	<i>Certificado de Cámara de Comercio actualizado a la fecha de inscripción.</i>
2	Ser fami, micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), empresa asociativa o entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que desarrolle actividades de transformación y generación de valor.	<i>MIPYMES: Certificado de Cámara de Comercio. ESAL: Certificado o resolución de la Gobernación o Cámara de Comercio que acredite personería jurídica.</i>
3	Desarrollar una actividad económica lícita, claramente definida, certificada por el representante legal.	<i>Registro Único Tributario (RUT).</i>
4	Empresa formalizada y constituida ante Cámara de Comercio a la fecha de inscripción.	<i>Certificado de Cámara de Comercio actualizado.</i>
5	Para unidades productivas de Juntas de Acción Comunal (JAC) u organismos comunales (Ley 537/99, Decreto 1774/00, Ley 743/02 y Ley 2166/21): no están obligadas a registro ante Cámara de Comercio.	<i>Resolución, constancia o certificación de la condición de JAC expedida por la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana.</i>
6	Contar con representante legal mayor de edad.	<i>Copia de la cédula de ciudadanía o Permiso por Protección Temporal (PPT) del representante legal.</i>
7	La empresa y su representante legal NO deben tener sanciones disciplinarias, jurídicas ni penales. <b>Nota:</b> este requisito SÍ aplica también a la categoría Economías Culturales y Creativas.	<i>. Certificado de Procuraduría. . Certificado de acciones correctivas Policía Nacional. . Certificación de no tener responsabilidades fiscales (Contraloría), persona natural y jurídica.</i>





No.	Requisito	Documento soporte requerido
-----	-----------	-----------------------------

**△ Requisitos adicionales según categoría**

Además de los requisitos generales anteriores, cada categoría tiene requisitos específicos. Revíselos en la sección 5 de este documento antes de inscribirse.

## 5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los 100 incentivos se distribuyen en **ocho (8) categorías temáticas**. Cada empresa puede participar en **una sola categoría**. Elija la que mejor describe su actividad principal.

Categoría	¿A quién está dirigida?
<b>Oportunidades para Todos</b>	Empresas de cualquier sector lideradas y/o conformadas por poblaciones vulnerables: víctimas del conflicto, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, firmantes de paz, LGBTI, economía del cuidado y del bienestar, entre otros. Busca reconocer el emprendimiento como herramienta de inclusión productiva.
<b>Emprendedores Deporte y Recreación</b>	Iniciativas productivas impulsadas por Atletas y Para Atletas de Alto Rendimiento activos en Selección Antioquia (categoría mayores). Favorece la transición laboral de deportistas, la generación de ingresos complementarios y el fortalecimiento del sector deportivo como dinamizador social y económico. Requisitos específicos certificados por INDEPORTES Antioquia.
<b>Antioquia es Mágica (Turismo Emergente y Gastronomía)</b>	Prestadores de servicios turísticos con RNT (Registro Nacional de Turismo) vigente: alojamientos (hoteles, hostales, glampings), agencias de viajes, guías, establecimientos gastronómicos de interés turístico, operadores de turismo de naturaleza/aventura y organizadores de congresos y eventos. Requiere RNT vigente expedido por Confecámaras.
<b>Innovación y Nuevos Mercados</b>	Empresas que implementen nuevos modelos de negocio, productos o servicios innovadores, reconversión productiva, exportaciones o transformación digital. Se valoran innovaciones tecnológicas, de proceso, de modelo de negocio y sociales. Tecnologías destacadas:





Categoría	¿A quién está dirigida?
	analítica de datos, automatización, e-commerce, inteligencia artificial y plataformas digitales.
<b>Economías Culturales y Creativas</b>	Emprendedores y empresas que generen valor económico a partir de la creatividad, la cultura y la propiedad intelectual. Sectores: música, diseño, moda, audiovisual, artes escénicas, patrimonio, editorial, videojuegos y contenidos digitales. Gestionada en articulación con el ICPA. Requisito especial: solo se requiere cédula de ciudadanía y documento de caracterización (sin Cámara de Comercio (si la tiene la puede aportar).
<b>Crecimiento Verde, Negocios Verdes y Economía Circular</b>	Empresas con actividades económicas rentables e impacto ambiental positivo: reciclaje y valorización de residuos, producción sostenible, eficiencia energética, economía circular, agroecología y bioeconomía. Deben ubicarse en ecosistemas estratégicos delimitados por las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs).
<b>Empresa Agroinnovadora – Café Región</b>	Emprendimientos y empresas rurales que incorporan innovación en el sector agroproductivo: agroindustria, transformación de alimentos, innovación agrícola y bioeconomía. La sublínea Café Región incluye productores individuales, asociaciones de productores, tostadores, trilladores, marcas de café tostado y tiendas de café especial. (Pueden participar siempre que hagan algún tipo de transformación y generación de valor agregado al café o sus subproductos).
<b>Mujer Empresaria</b>	Empresas, emprendimientos o unidades productivas cuya propiedad, liderazgo y decisiones estratégicas estén principalmente en cabeza de una mujer. Sectores: transformación agroalimentaria, manufactura, economía creativa, turismo, gastronomía, servicios y comercio digital. Énfasis especial en mujeres cabeza de familia y mujeres rurales.

**Nota:** En la eventualidad de que el participante, no se identifique específicamente con una de las categorías anteriormente mencionadas, se podrá inscribir en la categoría de “Oportunidades para Todos”.





## 5.1 Requisitos específicos por categoría

Además de los requisitos generales o habilitadores (sección 4), cada categoría exige los siguientes documentos o condiciones adicionales:

Categoría	Requisito específico adicional	Documento soporte
Antioquia es Mágica	RNT vigente (aplica a establecimientos de interés turístico según Decretos 343 y 1836 de 2021).	Certificado de inscripción o renovación del RNT (portal Confecámaras).
Economías Culturales y Creativas	Mayor de edad con actividad en el sector cultural/creativo. No requiere Cámara de Comercio.	Cédula de ciudadanía o PPT vigente. Formulario de caracterización ECC (ICPA).
Mujer Empresaria	Liderazgo y propiedad mayoritariamente constituida por personal femenino.	Constancia o estatutos que acrediten socias o miembros mayoritariamente mujeres.
Emprendedores Deporte y Recreación	Ser Atleta/Para Atleta activo en Selección Antioquia (mayores), en modalidad olímpica o paralímpica de los JDN 2026; cumplir plan de entrenamiento; no tener sanciones por dopaje.	Certificaciones expedidas por INDEPORTES Antioquia.

### ⚠ Categoría Economías Culturales y Creativas

Es la única categoría que no exige Cámara de Comercio como requisito de habilitación. El proceso está gestionado en articulación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA). Si su empresa pertenece a este sector, puede contactarse directamente con el ICPA para recibir orientación personalizada, o con los orientadores del programa “*Campamento Musical Mineros × Descomunal 2026*”, que se desarrolla en la subregión exclusiva de Bajo Cauca.





## 6. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Al inscribirse en el concurso Antójate de Antioquia 2026, la empresa y su representante legal asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la veracidad y exactitud de toda la información y documentos entregados. La presentación de información falsa genera descalificación inmediata.
- Tener disponibilidad de tiempo para participar en talleres, asesorías, diagnósticos, pitches y demás actividades del programa.
- Contar con un sistema de costos actualizado, identificar claramente su oferta y demanda, y asegurar que sus productos/servicios cumplan con las certificaciones legales requeridas.
- Presentar un modelo de negocio sólido y un plan de inversión detallado que justifique el uso del incentivo solicitado.
- Cubrir los costos de flete o transporte asociados a la entrega del incentivo con cargo al mismo monto del premio, si aplica.
- Estar dispuestos a dar testimonio sobre el proceso en cualquier etapa del concurso, si así lo requiere el equipo organizador.
- Suscribir el acta de compromiso con las acciones recomendadas por los mentores y gestores del programa.

## 7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTICIPANTES

Al resultar seleccionados como beneficiarios del incentivo, las empresas ganadoras se comprometen a:

- Ejecutar el plan de inversión aprobado en los tiempos y condiciones acordadas con el programa.
- Asistir como mínimo al 80% de las actividades formativas del proceso (presenciales, virtuales o híbridas).
- Firmar el acta de recepción a satisfacción del incentivo, una vez entregado y verificada su funcionalidad.
- Participar en las ruedas de negocio, ferias y demás espacios comerciales propuestos por el programa.
- Proveer información sobre el impacto del incentivo en su empresa para la evaluación y memoria institucional del programa.
- Mantener la formalidad empresarial durante el período de ejecución del incentivo.





## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2026

El proceso completo del concurso se desarrolla entre marzo y diciembre de 2026, en cinco fases estratégicas:

N°	Actividad	Responsable	Inicio	Cierre
1	Convocatoria e inscripción de propuestas	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	18-mar	30-mar Ampliado hasta el 10 de abril
2	Validación de requisitos habilitantes y capacidades (Filtro 1 y Filtro 2)	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	13-abr – 19 abr Cargue Documentos	19-abr
3	Evaluación preliminar y diagnóstico	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	20-abr	12-jun
4	Ruta de acompañamiento técnico (Filtro 3)	SENA, Cámaras, Cajas y aliados	09-jun	24-jul
5	Plan de mejoramiento y ajuste del modelo de negocio y plan de inversión	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC) y Aliados	15-jun	24-jul
6	Revisión y validación del modelo de negocio y plan de inversión (Filtro 4)	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	24-jul	14-ago
7	Presentación de iniciativas – Pitches empresariales (Filtro 5)	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	21-ago	04-sep
8	Selección definitiva de 100 ganadores	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	04-sep	11-sep





N°	Actividad	Responsable	Inicio	Cierre
9	Publicación y difusión de resultados	Comunicaciones SPC	14-sep	18-sep
10	Entrega de incentivos a los ganadores	Operador contratado	18-sep	30-dic
11	Evento de cierre y premiación	SDE – Instituciones aliadas	20-nov	04-dic
12	Ruedas de negocios y relacionamiento comercial	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)– Cámaras – Cajas	02-oct	11-dic
13	Evaluación del proceso e impacto	Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)	18-dic	18-dic

### 8.1 Resumen de filtros de selección

Filtro	Etapas	Empresas que avanzan
<b>Filtro 1</b>	Validación de requisitos habilitantes	Todas las que cumplan requisitos mínimos
<b>Filtro 2</b>	Diagnóstico y capacidades organizacionales	<b>328 empresas</b>
<b>Filtro 3</b>	Ruta de acompañamiento técnico (asistencia ≥ 80%)	<b>180 empresas</b>
<b>Filtro 4</b>	Validación del modelo de negocio y plan de inversión	<b>135 empresas</b>
<b>Filtro 5</b>	Pitches subregionales – Comité de evaluación	<b>100 GANADORES</b>





## 9. CARGUE DE DOCUMENTOS

Prepare los siguientes documentos antes de avanzar en el cargue en línea, según el link de cargue de documentos que se enviará a cada uno de sus correos en caso tal de que sea habilitado inicialmente. Todos deben estar en formato PDF, sin contraseñas de acceso y completamente legibles:

Documento	Detalle	¿Para quién?
Certificado de Cámara de Comercio	Actualizado a la fecha de inscripción. Debe mostrar el domicilio en alguno de los 125 Municipios y las 9 subregiones de Antioquia. Se excluye el Distrito de Medellín, es decir no se acepta domicilio en el Distrito de Medellín.	Todas las categorías (excepto ECC y JAC)
RUT (Registro Único Tributario)	Actualizado y activo.	Todas las categorías (excepto ECC)
Cédula de ciudadanía o PPT	Del representante legal de la empresa.	Todas las categorías
Certificado de Procuraduría	Vigente, sin antecedentes disciplinarios.	Todas las categorías
Certificado acciones correctivas Policía Nacional	Vigente, sin antecedentes.	Todas las categorías
Certificación Contraloría (no responsabilidad fiscal)	Persona natural y jurídica.	Todas las categorías
Estados financieros a 31 de diciembre de 2025 (o 2026 si la fecha de constitución de la empresa es en esta vigencia).	Estado de Resultados y Balance General firmados por contador público.	Según categoría (ver tabla de la sección 5). Se excluyen empresas culturales y culturales.
RNT vigente	Registro Nacional de Turismo expedido por Confecámaras.	Solo Antioquia es Mágica





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Documento	Detalle	¿Para quién?
Certificaciones INDEPORTES Antioquia	Acredita condición de atleta activo y cumplimiento deportivo.	Solo Emprendedores Deporte
Formulario de caracterización ECC - ICPA	Suministrado por el programa / ICPA.	Solo Economías Culturales y Creativas
Certificación JAC	De la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana.	Solo JAC y organismos comunales

Cada documento cargado deberá estar actualizado, legible, sin claves de acceso.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## 10. INSCRIPCIÓN

**Fecha de inscripción: 18 de marzo al 10 de abril de 2026.**

**Enlace de inscripción: <https://forms.office.com/r/9bw4tfHZQd>**

El proceso de inscripción se realiza exclusivamente en línea. Siga estos pasos:

1. Acceda al enlace de inscripción. Puede hacerlo desde computador, tableta o celular.
2. Diligencie el formulario en su totalidad. Incluya información veraz y completa.
3. Cargue todos los documentos en formato PDF (sin clave de acceso). Solo se evalúan documentos con buena calidad de imagen y completamente legibles.
4. Verifique que seleccionó correctamente su categoría de participación (solo puede escoger una).
5. Envíe el formulario. Recibirá un mensaje de confirmación de recepción.

### **⚠ Pre-Check Digital**

Antes de iniciar su inscripción formal, utilice la herramienta de Pre-Check disponible en el mismo enlace. Le permite verificar en pocos minutos si cumple con los requisitos mínimos de formalidad. Esto le ahorrará tiempo y le dará mayor seguridad al momento de inscribirse.

*Es responsabilidad exclusiva del participante garantizar la veracidad, completitud y legibilidad de la información y documentos entregados. El equipo organizador no solicitará documentos adicionales en esta etapa.*

## 11. EXCLUSIONES

No podrán participar en el concurso:

- Empresas ganadoras del concurso Antójate de Antioquia en los años 2024 y 2025.
- Empresas dedicadas exclusivamente a la producción primaria sin transformación: piscicultura, avicultura, porcicultura y ganadería sin valor agregado.
- Servidores públicos de entidades municipales, departamentales o nacionales (ni sus entes descentralizados), de forma directa o interpuesta persona.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Empresas de juegos de azar, discotecas, bares (sin servicio gastronómico turístico) y distribución de licores. Excepción: restaurantes, hoteles o similares en la categoría Antioquia es Mágica.
- Empresas con domicilio registrado en el Distrito de Medellín.
- Empresas del sector industrial extractivo (minería y petróleo).

## 12. ETAPAS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección consta de cinco filtros consecutivos. Cada etapa evalúa aspectos distintos y solo avanzan las empresas que superan los criterios de cada fase.

**⚠ Importante:** *“el proceso no es solo un concurso, es también una ruta de fortalecimiento empresarial”*. Todos los participantes habilitados recibirán valor agregado, independientemente de si obtienen el incentivo final.

### 12.1 Filtro 1: Validación de Requisitos Habilitantes

---

**¿Qué se evalúa?** Que la empresa cumpla las condiciones técnicas y legales mínimas para recibir el incentivo (documentos de la sección 9).

**¿Quién lo hace?** El equipo técnico del programa (Equipo Dirección De Productividad Y Competitividad (DPC)) revisa exhaustivamente: RUT, Certificado de Cámara de Comercio, cédulas, antecedentes disciplinarios y fiscales.

**¿Qué pasa si no quedo habilitado?** Se otorgarán 2 días de subsanación para poder avanzar en las demás etapas del proceso. El equipo del programa le indicará los pasos a seguir igualmente a través de los medios definidos en la parte inferior.

**Resultado:** Se publica el listado de empresas habilitadas en los medios de comunicación oficiales de la Gobernación, igualmente a cada correo se enviará la notificación sobre el resultado del cargue de documentos.





## 12.2 Filtro 2: Evaluación Preliminar y Diagnóstico (Capacidades Organizacionales)

Las empresas habilitadas en el Filtro 1 son evaluadas en su nivel de formalidad y solidez administrativa. Este componente representa el **35% de la calificación total del concurso** y se distribuye así:

Criterio	Puntaje	¿Cómo se acredita?
Generación de empleo formal (5 o más empleos = puntaje completo; menos de 5 = puntaje proporcional)	25 puntos	Planilla PILA (seguridad social).
Facturación electrónica habilitada	25 puntos	Resolución o acto administrativo de la DIAN.
Pago del impuesto de Industria y Comercio	25 puntos	Formulario de declaración y pago del municipio respectivo en donde está domiciliada la empresa.
. Cumplimiento contable: estados financieros firmados por contador (12.5 puntos). . Ventas brutas iguales o mayores a \$7 mll/mes = 12.5 puntos, menores = puntaje proporcional).	25 puntos	Estado de Resultados y Balance General a 31-dic-2025 (o a marzo 2026 para empresas más recientes).

### Categoría Economías Culturales y Creativas

Para esta categoría, el diagnóstico es diferente. Se evalúan: Portafolio de productos/servicios (33.33 puntos), Carta motivacional sobre propósito y estrategias (33.33 puntos) y Matriz DOFA del modelo de negocio (33.33 puntos). Todo en articulación con el ICPA, se distribuye así:

Criterio	Puntaje			¿Cómo se acredita?
	Rango: Bajo (0 - 15 pts)	Rango: Medio (16 - 25 pts)	Rango: Alto (26 - 33.33 pts)	
Portafolio de Productos/Servicios	Presentación informal, fotos de baja calidad o descripción	Presentación clara pero básica. El producto/servicio es bueno, pero no se	Profesionalismo total. Catálogo estructurado, precios definidos,	Archivo PDF, link de página web o Redes Sociales con catálogo visible.





	confusa. No hay claridad en la oferta comercial.	evidencia una marca diferenciada o trayectoria sólida.	trayectoria comprobable y alto valor cultural/patrimonial.	
Carta Motivacional (Propósito)	Texto genérico o sentimental. No explica técnicamente en qué invertirá los 20 millones.	Explica la inversión, pero carece de una estrategia de crecimiento o sostenibilidad a futuro.	Plan de inversión impecable. Justifica el uso del recurso para escalar el negocio y demuestra visión a largo plazo.	Documento escrito que aborde: Propósito/Visión, Éxito/Replicabilidad y Necesidades.
Matriz DOFA de (Modelo de Negocio)	Análisis superficial (ej: "falta de dinero"). No identifica riesgos reales ni fortalezas competitivas.	Identifica debilidades y fortalezas, pero no propone acciones concretas para mejorar el modelo de negocio.	Análisis estratégico maduro. Analiza variables realistas y estrategias básicas para mitigar amenazas y debilidades.	Presentación de PowerPoint (plantilla oficial) diligenciada digitalmente.

Además de la evaluación de capacidades, cada participante completa un diagnóstico de sus áreas funcionales (finanzas, mercadeo, producción). Al finalizar esta etapa, cada empresa recibe una **"Hoja de Ruta de Crecimiento"** personalizada, independientemente de si avanza a la siguiente fase.

**Avanzan: 326 empresas**, seleccionadas por mayor puntaje, procurando representatividad de las 9 subregiones.

### 12.3 Filtro 3: Ruta de Acompañamiento Técnico Estratégico

Las **328 empresas** seleccionadas deberán diligenciar en el formulario enviado a cada uno de sus correos, el diagnóstico de sus áreas funcionales, con el fin de determinar las necesidades de formación en clave de su pertinencia, importancia y necesidad.

Además, reciben formación y capacitación especializada en alianza con el SENA, Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación y otras instituciones aliadas. Se abordan cuatro módulos:





Módulo	Contenidos clave (Opcionales)
Módulo 1: Capacidades organizativas	Gestión administrativa básica, prácticas contables y financieras, costos y utilidades, asociatividad y redes empresariales.
Módulo 2: Capacidades comerciales	Modelo de negocio, nuevos canales de venta, mercados y segmentos de clientes, directorios comerciales, storytelling.
Módulo 3: Habilidades digitales	Transformación digital, marketing digital, comercio electrónico, herramientas de gestión empresarial, contenido digital y posicionamiento de marca, plan de inversión y ajuste del modelo de negocio con el uso de la IA.
Módulo 4: Habilidades personales	Mentalidad emprendedora, liderazgo y toma de decisiones, comunicación efectiva, inteligencia emocional, resiliencia y construcción del proyecto de vida empresarial.

De acuerdo con el diagnóstico de capacidades, dichos módulos podrán variar en clave de la pertinencia y necesidad de los participantes.

**Requisito para avanzar:** asistencia mínima del 80% a las sesiones (presenciales, virtuales o híbridas) y aprobación de las evaluaciones básicas de cada módulo.

**Avanzan: 180 empresas** que cumplan los criterios de asistencia y evaluación.

#### 12.4 Filtro 4: Diagnóstico, Revisión y Validación del Modelo de Negocios y del Plan de Inversión

Las **180 empresas** seleccionadas reciben acompañamiento especializado para elaborar y perfeccionar dos documentos clave:

- **Modelo de Negocio:** documento estructurado que describe los objetivos de la empresa, las estrategias para alcanzarlos y la propuesta de valor. Producto de uno de los módulos de formación, y se deberá cargar en el formulario digital diseñado, modelo CANVAS.
- **Plan de Inversión:** documento detallado que describe cómo la empresa utilizará los \$20.000.000 del incentivo para mejorar su productividad. Producto de uno de los módulos de formación, y se deberá cargar en el formulario digital diseñado.





Un equipo de evaluadores de la Dirección de Productividad y Competitividad (DPC), con la participación eventual de instituciones aliadas, revisa la viabilidad técnica de las propuestas. El incentivo solicitado debe estar alineado con el modelo de negocio y la realidad del mercado regional.

#### **⚠ Importante sobre el uso del incentivo**

NO se permiten solicitudes de capital de trabajo (nómina, arriendos, servicios públicos) sin un sustento directo en la adquisición de maquinaria, equipos, tecnología u otros activos que mejoren la productividad de la empresa.

**Avanzan: 135 empresas** de mayor puntaje, una vez evaluadas bajo los criterios técnicos del equipo de evaluadores de la Dirección de Productividad y Competitividad (DPC).

### **12.5 Filtro 5: Selección Final – Comité de Evaluación (Pitches)**

Las **135 empresas** presentan su modelo de negocio y plan de inversión ante un jurado evaluador mediante un **pitch empresarial** de 5 a 10 minutos, apoyado en material audiovisual o muestras del producto.

#### **Criterios de evaluación del pitch:**

- Narrativa y coherencia del modelo de negocio.
- Impacto territorial esperado (empleo, comunidad, región).
- Sostenibilidad financiera del proyecto de inversión.

#### **Ponderación final para selección de los 100 ganadores:**

Componente de evaluación	Ponderación
Puntaje de capacidades empresariales (documentos y diagnóstico)	35%
Evaluación técnica del modelo de negocio y plan de inversión	35%
Calificación del pitch empresarial	20%
Puntaje diferencial para poblaciones especiales	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





El Comité Técnico es la máxima instancia de decisión. Está integrado por: un evaluador experto en emprendimiento y gestión empresarial, un representante de la Gobernación de Antioquia, un representante de las instituciones aliadas externas y un representante de la Dirección de Productividad y Competitividad.

**Resultado: 100 empresas ganadoras** seleccionadas por ranking de puntaje por categoría.

### 13. PUNTOS ADICIONALES EN LA EVALUACIÓN

Al cumplir los requisitos habilitantes, se otorgan puntos adicionales a quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones. Estos puntos se suman a la calificación total y representan el 10% de la ponderación final.

Condición especial	Puntos adicionales	¿Cómo se acredita?
1. Empresa con más de un año de formalizada a la fecha de apertura.	+5 puntos	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
2. Empresa con personas en situación de discapacidad en su equipo.	+5 puntos	Certificados médicos que evidencien la condición.
3. Representante legal perteneciente a comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.	+5 puntos	Certificación del Ministerio del Interior o Consejo Comunitario.
4. Representante legal perteneciente a comunidades indígenas.	+5 puntos	Certificación del resguardo indígena, cabildo o autoridad indígena.
5. Representante legal en rango de edad 18 a 28 años.	+5 puntos	Cédula de ciudadanía.
6. Representante legal mujer (en general).	+5 puntos	Cédula de ciudadanía y autodeclaración en el formulario.
7. Mujer cabeza de familia o mujer campesina.	+10 puntos	Cédula de ciudadanía y autodeclaración en el formulario.





Condición especial	Puntos adicionales	¿Cómo se acredita?
8. Empresa ubicada en municipios PEDET o ZOMAC.	+5 puntos	Certificado de Cámara de Comercio o certificación de domicilio.
9. Representante legal víctima del conflicto armado (RUV o RUD).	+5 puntos	Certificación de la UARIV.
10. Representante legal perteneciente a población campesina.	+5 puntos	Autodeclaración en el formulario de inscripción.
+	+5 puntos	Certificación de la ARN.
12. Representante legal con Permiso de Protección Temporal (migrante con vocación de permanencia).	+5 puntos	PPT vigente.

### 13.1 Puntos adicionales por subregión (NBI)

Con el objetivo de cerrar brechas territoriales, el programa asigna puntos adicionales según el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de cada subregión (fuente: DAP Antioquia, Encuesta de Calidad de Vida 2023):

Subregión	NBI Miseria (%)	NBI Pobreza (%)	Total NBI (%)	Puntos adicionales
Urabá	9.20	30.54	39.74	<b>10</b>
Bajo Cauca	8.97	22.27	31.24	<b>9</b>
Nordeste	2.69	23.11	25.80	<b>8</b>
Occidente	3.92	14.46	18.38	<b>7</b>
Magdalena Medio	2.33	15.74	18.07	<b>6</b>
Suroeste	1.59	14.11	15.69	<b>5</b>
Norte	1.60	14.03	15.62	<b>4</b>



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Subregión	NBI Miseria (%)	NBI Pobreza (%)	Total NBI (%)	Puntos adicionales
Oriente	0.66	9.86	10.52	3
Área Metropolitana (sin Medellín)	0.57	7.13	7.70	2

## 14. INCENTIVOS PARA LOS GANADORES

Los **100 incentivos** del concurso son entregados **en especie**, es decir, no en dinero en efectivo. El valor máximo de cada incentivo es de **\$20.000.000 (veinte millones de pesos)**, descontadas las deducciones de ley.

**100 incentivos en especie**

**Hasta \$20.000.000 por empresa ganadora**

Presupuesto total estimado: \$2.000.000.000

### ¿En qué consiste el incentivo en especie?

El incentivo es la compra y entrega de bienes productivos que la empresa necesita para crecer. Pueden ser:

- Maquinaria y equipos especializados para la producción.
- Equipos tecnológicos (computadores, tablets, software, hardware).
- Herramientas e insumos especializados directamente relacionados con el proceso productivo.
- Otros activos que mejoren la productividad, de acuerdo con el plan de inversión aprobado.

**Entrega:** El incentivo se entrega directamente en la sede principal de la empresa ganadora o en la cabecera del municipio donde está domiciliada.

**Además del incentivo, los ganadores reciben:**



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Asistencia técnica post-entrega para instalación y uso correcto de los nuevos activos.
- Participación en ruedas de negocio y ferias departamentales.
- Certificado y estatuilla de reconocimiento en la Ceremonia de Premiación.
- Visibilización de su empresa en los medios de comunicación y redes sociales de la Gobernación de Antioquia.

## 15. PLAN DE INVERSIÓN

El plan de inversión es el documento en el que usted explica, de manera detallada y justificada, cómo utilizará los \$20.000.000 del incentivo para mejorar su empresa. Es uno de los elementos más importantes del concurso y representa el **35% de la calificación total**.

Un buen plan de inversión debe responder claramente:

- ¿Qué quiero comprar y por qué lo necesito?
- ¿Cómo este bien mejorará mi productividad o la calidad de mis productos/servicios?
- ¿Cómo está alineado con mi modelo de negocio y mis objetivos de crecimiento?
- ¿Cuál es el impacto esperado en empleo e ingresos?

### 15.1 Recursos financiables con el incentivo

---

Pueden incluirse en el plan de inversión los siguientes bienes:

- Maquinaria y equipos para la producción o transformación de bienes y servicios.
- Equipos de cómputo, software especializado, hardware y tecnología aplicada al negocio.
- Herramientas e instrumentos directamente relacionados con el proceso productivo.
- Insumos especializados que mejoren la calidad del producto o servicio (según justificación técnica).
- Costos de flete o transporte para la entrega del bien (cubiertos con cargo al mismo incentivo).

### 15.2 Recursos NO financiables con el incentivo

---



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Los siguientes gastos NO pueden incluirse en el plan de inversión:

- Pago de nómina, salarios o prestaciones sociales de trabajadores.
- Pago de servicios especializados tipo consultoría, planes, documentos, licencias y patentes.
- Pago de arriendos, servicios públicos o gastos operativos corrientes.
- Pago de deudas o pasivos financieros.
- Gastos de viaje o representación.
- Cualquier desembolso en dinero en efectivo.

### 15.3 Evaluación y entrega a satisfacción

Una vez entregado el incentivo, el empresario y el operador del programa firmarán un **Acta de Entrega a Satisfacción**, que certifica que:

- El bien fue entregado en las condiciones pactadas en el plan de inversión aprobado.
- El bien está en correcto funcionamiento.
- El empresario recibió asistencia técnica para su instalación y uso adecuado.

**⚠ Importante:** Si el bien requiere instalación especializada, el plan de inversión deberá contemplar la asistencia técnica necesaria.

## 16. RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES O ACLARACIONES

El equipo de Antójate de Antioquia está a su disposición para resolver cualquier duda sobre el proceso, los requisitos o las categorías del concurso. Contáctenos por cualquiera de los siguientes medios:

<b>Correo electrónico</b>	emprendimiento.productividad@antioquia.gov.co
<b>WhatsApp</b>	315 007 7014
<b>Teléfonos</b>	604 383 8648   604 383 8630
<b>Página web</b>	www.antioquia.gov.co
<b>Instagram</b>	@desarrolloeconomicoant





## ANEXO No. 1

Resumen por categoría (Convenciones: “√” = Requisito obligatorio, “—” = No aplica)

N°	Requisitos habilitantes	Oportunidades para Todos	Deporte y Recreación	Antioquia es Mágica	Innovación y Nuevos Mercados	Economías Culturales y Creativas (ICPA)	Crecimiento Verde / Negocios Verdes	Empresa Agroinnovadora - Café Región	Mujer Empresaria
<b>Requisitos generales</b>									
1	Domicilio en Antioquia, excluye Medellín (Cám. Comercio)	√	√	√	√	√	√	√	√
2	Condición MIPYME, asociativa o ESAL	√	√	√	√	—	√	√	√
3	Actividad lícita definida (RUT)	√	√	√	√	—	√	√	√
4	Empresa formalizada ante Cám. de Comercio	√	√	√	√	—	√	√	√
5	JAC u organismos comunales (certificación alternativa)	√	√	√	√	—	√	√	√
6	Representante legal mayor de edad (cédula / PPT)	√	√	√	√	√	√	√	√
7	Sin sanciones disciplinarias, jurídicas o penales	√	√	√	√	√	√	√	√
<b>Requisitos específicos por categoría</b>									
8	RNT vigente (Registro Nacional de Turismo) Solo si aplica	—	—	√	—	—	—	—	—
9	Mayor de edad + actividad sector cultural (cédula)	—	—	—	—	√	—	—	—





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

N°	Requisitos habilitantes	Oportunidades para Todos	Deporte y Recreación	Antioquia es Mágica	Innovación y Nuevos Mercados	Economías Culturales y Creativas (ICPA)	Crecimiento Verde / Negocios Verdes	Empresa Agroinnovadora - Café Región	Mujer Empresaria
10	Formulario de caracterización ECC (ICPA)	—	—	—	—	✓	—	—	—
<b>Requisitos deportivos — solo Emprendedores Deporte y Recreación</b>									
11	Ser Atleta o Para Atleta activo en Selección Antioquia categoría mayores, registrado en los listados oficiales.	—	✓	—	—	—	—	—	—
12	Hacer parte de modalidades deportivas incluidas en el programa Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026, Sector Olímpico y Paralímpico.	—	✓	—	—	—	—	—	—
13	Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento diseñado por los entrenadores de Selección Antioquia contratados por INDEPORTES Antioquia.	—	✓	—	—	—	—	—	—
14	No estar en proceso sancionatorio por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, Liga o Federación deportiva.	—	✓	—	—	—	—	—	—



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

## CONSULTA DE RESULTADOS Y ESTADO DE POSTULACIÓN (FILTROS 1 Y 2)

Con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información y el debido proceso de todas las unidades productivas que participaron en la etapa de subsanación técnica, el Comité Evaluador ha dispuesto los listados oficiales de resultados estructurados en tres (3) bloques de consulta independiente.

Para verificar el estado definitivo de su postulación, por favor haga clic sobre el enlace correspondiente según su situación técnica:

- **Listado de preseleccionados - Filtro 2:** Contiene las 328 unidades productivas que subsanaron correctamente y alcanzaron el puntaje requerido en el ranking competitivo para asegurar su cupo.  
👉 [\[Haga clic aquí para descargar: Preseleccionados filtro 2 AA.pdf\]](#)
- **Listado de No Seleccionados por Ranking (Filtro 2):** Contiene a los empresarios que quedaron debidamente habilitados en sus requisitos mínimos, pero cuyo puntaje final no les alcanzó para ingresar a los 326 cupos habilitados en esta edición.  
👉 [\[Haga clic aquí para descargar: No preseleccionados filtro 2.pdf\]](#)
- **Listado de No Habilitados (Filtro 1):** Contiene las unidades productivas que posterior a la etapa de subsanación técnica no cumplieron con los requisitos mínimos obligatorios establecidos por la convocatoria.  
👉 [\[Haga clic aquí para descargar: NO preseleccionados filtro 1.pdf\]](#)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1

